



APRUEBA PAGO QUE SE INDICA

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.173/2025

Arica, 26 de marzo de 2025

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 8 de 2019, y 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refuncido del Decreto Exento N°00.1140/2016; oficio DSL N°38/2025 y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/3/2024 de 05 de marzo de 2024 y el Decreto TRA N°335/6/2024 de 05 de marzo de 2024 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante oficio de Dirección de Servicios y Logística N°38/2025, se solicita autorizar el pago de los gastos comunes correspondiente al Departamento N°304, Block I del Conjunto Habitacional PUKARÁ, dependencias que son ocupadas por el Centro Jurídico de la Universidad de Tarapacá.

Comprobante de Ingreso N°030364, del Comité de Administración del Conjunto Habitacional PUKARÁ, RUT 70.485.000-K, correspondiente al período de enero a diciembre de 2025.

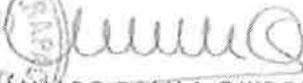
RESUELVO:

1. **Apruébese** pago de gastos comunes por un monto de \$307.500.-, (Trescientos siete mil quinientos pesos), a nombre de Conjunto Habitacional PUKARÁ, RUT 70.485.000-K, a cuenta corriente [REDACTED] del banco Scotiabank.
2. **Impútese** el gasto, con cargo al centro de costo 188 Unidad de Servicios Logísticos, Item 1021204 Servicios Varios.
3. **Publíquese**, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información pública.

RESOLUCIÓN EXENTA V.A.F. N°0.173/2025
26.03.2025
APRUEBA PAGO QUE SE INDICA

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.




ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario
de la Universidad de Tarapacá




PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Vicerrector
de Administración y Finanzas
ARICA



02 ABR 2025

PZV/APQ/fsc.